Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10427.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-11830-L-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el señor LEIVA, Nicolás Albino, DNI. Nº 24.877.129, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá Nº 1104 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago a efectos de poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1437-0000.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, resulta viable otorgar al peticionante un plan especial de pago, de acuerdo a sus posibilidades, para que pueda hacer frente al pago de la deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°008/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 003/2006, el día 09 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 004/2006, celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan ------especial de pago con cuotas de \$40 (pesos cuarenta) sin interés de financiación, al señor LEIVA, Nicolás Albino, DNI. Nº 24.877.129, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1437-0000, a efectos de que pueda cancelar la deuda a valor nominal (\$2.767,56) que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251 correspondiente a Pavimento.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Bellomanis do a Comitado Necesido Os MAGOS (CES SECRETADO COSS ANTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-11830-L-2004).-

ES COPIA: omm.

Concept to the definite of the Council to Mean of the Second Sec



FDO: FARIZANO FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 10427 1200 6
Promuizala per Decesto Nº 0334 1210 6
Expte 1.º OE //830 - C.04
Cbs. :

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº JS65

Fecha: 28/04/06